



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SOLICITA LAS COMPARECENCIAS DE DIVERSAS AUTORIDADES, A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN O FUNDAMENTEN LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y numerales 3, 4, 19, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el presente documento legislativo, que se sustenta en los siguientes apartados.

## ANTECEDENTES

En sesión número 08 del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XV Legislatura del Estado, celebrado el 28 de enero de 2019, se dio lectura al oficio DIP-DESS-006-19 suscrito por la Diputada Eugenia Guadalupe Solis Salazar, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la XV legislatura mediante el cual hace del conocimiento el oficio 053/2018 remitido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, mismo que fue turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.



En ese sentido, esta Comisión es competente para emitir el presente documento legislativo, basado en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La Constitución del Estado, establece en su artículo 94 que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, formulará recomendaciones públicas autónomas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, y no será competente tratándose de asuntos electorales o jurisdiccionales.

Una vez realizadas esas recomendaciones, todo servidor público estará obligado a responderlas. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa.

De lo anterior, es el mismo texto constitucional el que menciona que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, dará vista a la Legislatura del Estado por conducto de su Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos involucrados, para lo cual podrá, a su juicio, citarles a comparecer con el objeto de que expliquen las razones de su conducta o justifiquen su omisión.



El oficio número 053/2018 la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos de la XV Legislatura hace referencia a diversas recomendaciones entre las que se enlistan recomendaciones no cumplidas emitidas del año 2016 al año 2017, siendo estas las siguientes:

RECOMENDACIÓN NUMERO: **CDHEQROO/017/2016/II**  
AUTORIDAD RESPONSABLE: **H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.**

<b>PUNTOS DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA RECOMENDACIÓN DE ACUERDO AL INFORME REMITIDO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 053/2018.</b>
1. (2) REPARACIÓN MATERIAL E INTEGRAL DEL DAÑO	SIN CUMPLIR
2. (3) REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL OFENDIDO AL REGISTRO ESTATAL DE VICTIMAS	CUMPLIDO
3. (4) PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SIN CUMPLIR
4. (6) DISCULPA PUBLICA	CUMPLIDO
5. (7) INSTRUIR AL PERSONAL A REALIZAR SU FUNCIÓN EN APEGO A LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA	CUMPLIDO
6. (8) PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	SIN CUMPLIR
7. (9) SE SOLICITÓ A LA AUTORIDAD QUE HABILITARA UN JUZGADO CALIFICADOR Y SERVICIO MÉDICO, EN LA ISLA DE HOL-BOX	SIN CUMPLIR



RECOMENDACIÓN NUMERO: **CDHEQROO/002/2017/II**  
AUTORIDAD RESPONSABLE: **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

PUNTOS DE RECOMENDACIÓN	ESTADO QUE GUARDA LA RECOMENDACIÓN DE ACUERDO AL INFORME REMITIDO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 053/2018.
1. (2) REPARACIÓN MATERIAL E INTEGRAL DEL DAÑO	SIN CUMPLIR
2. (3) REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL OFENDIDO AL REGISTRO ESTATAL DE VICTIMAS	CUMPLIDO
3. (4) PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SIN CUMPLIR
4. (5) DETERMINAR SIN DILATACIÓN LO QUE CORRESPONDA EN EL JUICIO LABORAL 865/2011	CUMPLIDO
5. (6) DISCULPA PUBLICA	SIN CUMPLIR
6. (7) INSTRUIR AL PERSONAL A REALIZAR SU FUNCIÓN EN APEGO A LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA	CUMPLIDO
7. (8) PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	SIN CUMPLIR



RECOMENDACIÓN NUMERO: **CDHEQROO/003/2017/II**  
AUTORIDAD RESPONSABLE: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

<b>PUNTOS DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA RECOMENDACIÓN DE ACUERDO AL INFORME REMITIDO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 053/2018.</b>
1. (2) REPARACIÓN MATERIAL E INTEGRAL DEL DAÑO	SIN CUMPLIR
2. (3) REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL OFENDIDO AL REGISTRO ESTATAL DE VICTIMAS	CUMPLIDO
3. (4) PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SIN CUMPLIR
4. (6) DISCULPA PUBLICA	SIN CUMPLIR
5. (7) INSTRUIR AL PERSONAL A REALIZAR SU FUNCIÓN EN APEGO A LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA	CUMPLIDO
6. (8) PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	SIN CUMPLIR

RECOMENDACIÓN NUMERO: **CDHEQROO/004/2017/II**  
AUTORIDAD RESPONSABLE: **H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL**

<b>PUNTOS DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA RECOMENDACIÓN DE ACUERDO AL INFORME REMITIDO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 053/2018.</b>
1. (4) PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SIN CUMPLIR
2. (6) DISCULPA PUBLICA	SIN CUMPLIR
3. (8) PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y	CUMPLIDO



FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	
4. (10) GESTIONAR E INVERTIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN CREMATORIO	SIN CUMPLIR

RECOMENDACIÓN NUMERO: **CDHEQROO/005/2017/II**  
 AUTORIDAD RESPONSABLE: **DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

<b>PUNTOS DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA RECOMENDACIÓN DE ACUERDO AL INFORME REMITIDO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 053/2018.</b>
1. (1) BRINDAR ATENCION MEDICA, PSICOLOGICA Y/O PSIQUITRICA Y MEDICAMENTOS	SIN CUMPLIR
2. (2) REPARACION MATERIAL E INTEGRAL DEL DAÑO	SIN CUMPLIR
3. (3) REALIZAR LA INSCRIPCION DEL OFENDIDO AL REGISTRO ESTATAL DE VICTIMAS	CUMPLIDO
4. (4) PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SIN CUMPLIR
5. (6) DISCULPA PUBLICA	SIN CUMPLIR
6. (7) INSTRUIR AL PERSONAL A REALIZAR SU FUNCION EN APEGO A LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA	SIN CUMPLIR
7. (8) PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION Y FORMACION EN DERECHOS HUMANOS	SIN CUMPLIR



Derivado de lo anterior, es de observarse que las recomendaciones descritas no han sido cumplidas en todos sus puntos por parte de las autoridades responsables y que dicha omisión se ha hecho del conocimiento de esta Legislatura, a través de su Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, con la finalidad de que se proceda a llevar a cabo la solicitud de comparecencia de los servidores públicos involucrados.

Ahora bien, en fecha 6 de febrero de 2019, esta Comisión emitió un proyecto de acuerdo legislativo, en el que se solicitaba al Pleno, aprobara la solicitud de comparecencias de diversas autoridades a efecto de que expliquen las razones de su conducta o justifiquen su omisión respecto a las recomendaciones que le han sido realizadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado. Sin embargo, el acuerdo no ha sido leído ante el Pleno Legislativo y con ello, las fechas ahí propuestas han fenecido.

Es por lo anterior y derivado de la facultad de la Legislatura establecida en el artículo 16 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en consonancia con lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución local, que resulta necesario proponer, primeramente, dejar sin efectos el acuerdo mencionado de fecha 6 de febrero de 2019 y en consecuencia, proponer a esta Soberanía aprobar la solicitud de comparecencia de los servidores públicos involucrados, en el seno de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos de la H. XV legislatura del Estado, respecto a la atención de las recomendaciones no cumplidas emitidas del año 2014 al año 2017, con el objeto de que expliquen las razones de su conducta o justifiquen su omisión.



Asimismo, consideramos que derivado de la agenda de trabajo de las diversas comisiones y el Pleno Legislativo, así como de los titulares de las autoridades involucradas, debe existir coordinación entre la Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura y las autoridades, con la finalidad de que acudan ante la misma a rendir su comparecencia, por lo que se considera pertinente se faculte a la Presidenta de esta Comisión para que sea la que establezca las fechas y los horarios en los que se llevarán a cabo las mismas, previa notificación a las autoridades de la citación de comparecencia.

Resulta necesario mencionar, que a efecto justificar los hechos u omisiones en que hubiere incurrido, así como el cumplimiento de los puntos de recomendación, los servidores públicos deberán hacer llegar a esta Comisión los medios idóneos que los justifiquen, a efecto de que sea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo la que determine si la fundamentación y motivación presentadas respecto al cumplimiento o la falta de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, son suficientes o no.



Asimismo, se considera necesario que, a fin de que en dichas comparecencias se aporten los datos e información respecto al cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones, los servidores públicos podrán acudir acompañados a esta soberanía, si así lo consideran, de los servidores públicos que requiera.

Por otro lado, dado que como autoridades tenemos la responsabilidad de salvaguardar los datos personales de las víctimas, consideramos que dichas comparecencias no podrán llevar a cabo de manera pública, por lo que la Comisión de Derechos Humanos deberá prever lo conducente en su realización.

Tomando en consideración todo lo antes mencionado, proponemos a la consideración del Pleno de la H. XV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, se solicite la comparecencia de las autoridades o servidores públicos responsables de las recomendaciones no cumplidas y ya descritas en el cuerpo de este acuerdo, a efecto de que expresen las razones de su conducta o bien justifiquen los hechos u omisiones en que hubiere incurrido. Para llevar a cabo lo anterior, se solicita a este Pleno Legislativo faculte a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado para que establezca las fechas y los horarios en los que se llevarán a cabo dichas comparecencias.



En virtud de todo lo anterior, quienes integran esta Comisión de Derechos Humanos de la XV Legislatura, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

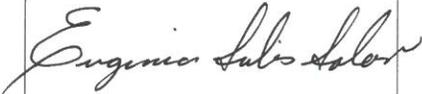
**ÚNICO.** La H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprueba solicitar la comparecencia ante la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, de los servidores públicos involucrados para que informen respecto de la omisión en el cumplimiento de las recomendaciones CDHEQROO/003/2017/II, CDHEQROO/005/2017/II, CDHEQROO/002/2017/II, CDHEQROO/017/2016/II y CDHEQROO/004/2017/II emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Para tal efecto, se faculta a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura para que establezca las fechas y los horarios en los que se llevarán a cabo dichas comparecencias y realice la notificación de citación a las autoridades involucradas.

**SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974”, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE DOS MIL DIECINUEVE.**



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SOLICITA LAS COMPARENCIAS DE DIVERSAS AUTORIDADES, A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN O FUNDAMENTEN LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

### LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>DIP. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR</b>		
 <b>DIP. TERESA SONIA LÓPEZ CARDIEL</b>		
 <b>DIP. MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA</b>		
 <b>DIP. JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO</b>		
 <b>DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA</b>		